

## CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL UNIVERSITARIA

La Honorable Junta Directiva de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Trigésimo, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, así como por lo dispuesto por los artículos Séptimo, Octavo, fracción I, y Noveno del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

### CONVOCA

***A los Académicos Universitarios para que participen en la Elección de Comisionados Académicos a integrar la Comisión Electoral Universitaria (CEU), que será la Instancia Responsable de Organizar, Administrar, Controlar y Vigilar el desarrollo de los Procesos de Elección de Rector y Directores de Escuelas o Facultades.***

Lo anterior con soporte en las siguientes:

### BASES

- I. Los miembros de la Comisión durarán en su encargo tres años y no podrán ser reelectos, y se elegirán para el periodo comprendido **del 09 de marzo de 2018 al 08 de marzo de 2021.**
- II. Fecha del proceso de elección en Escuelas o Facultades en donde haya postulantes, **el 22 de febrero de 2018**, fecha de presentación de candidaturas, **del 23 de febrero al 1 de marzo de 2018**, y la fecha de elección en la Junta Directiva **el 09 de marzo de 2018.**
- III. Requisitos que deben cumplir los aspirantes:
  - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
  - b. Ser mayor de treinta y cinco años al día de la elección.
  - c. Poseer por lo menos el grado de Maestría o una especialidad.
  - d. Tener por lo menos cinco años ininterrumpidos de servicio como académico titular en la Universidad, inmediatamente anterior a la elección y haber tenido durante los mismos una actuación académica distinguida.  
No ser dirigente de partido político ni ministro de culto religioso alguno.  
Gozar de estimación general como persona honorable y prudente, sin tener antecedentes penales por delito intencional.
  - e. Ser electo en asamblea de maestros en la unidad académica en donde tenga asignada su mayor carga horaria. En cuanto al proceso, la asamblea debe cumplir lo que se establece en los artículos 76, 77, 78 y 79 del presente Reglamento. Solamente podrá hacerse la propuesta de un candidato por Escuelas y Facultades.
- IV. Proceso de entrega y comunicación de resultados previos

Los aspirantes a formar parte de la CEU deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, mediante la entrega de la documentación que sea necesaria, (en original y copia para su



